

Solicitud de subvención al Instituto de Cultura de Barcelona para la realización de estudios de impacto acústico, la instalación de limitadores–registradores de niveles sonoros, la rehabilitación y la dotación de equipamiento técnico de los establecimientos de música en vivo de la ciudad de Barcelona para el año 2022.

Instancia – Documento básico 1

1. Datos de la persona solicitante

Nombre de la persona física o jurídica: NIF:
Dirección (calle, número, piso y puerta): C.P.:
Distrito: Municipio: Provincia:
Teléfono móvil o fijo: Correo electrónico:
Web:

2. Datos básicos del proyecto

Nombre del espacio:
Dirección (calle, número, piso y puerta): C.P.:
Distrito: Municipio: Provincia:
Denominación del proyecto:

Modalidad (escójase solamente UNA):

- A: Espacios de creación, difusión y exhibición
- B: Espacios de Cultura Viva
- C: Librerías
- D: Librerías y editoriales: Festividad de Sant Jordi 2022
- E: Cines

Gasto total del proyecto	€
Importe total solicitado	€

En ningún caso se subvencionará el IVA que pueda recuperarse o compensarse

3. Declaración responsable de quien presida la entidad u ostente la representación de la persona solicitante

Nombre y apellidos:
NIF: Cargo que ocupa en la entidad:

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos de que los datos personales consignados en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (ICUB) con la finalidad –legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público– de gestionar las subvenciones (tratamiento 0334_subvenciones y ayudas). Excepto obligación legal, sus datos personales no se cederán a terceros. Entre otros, tiene usted derecho a acceder a sus datos, a rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades. Igualmente, en cumplimiento de la ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002, de 11 de julio, le indicamos que **al informar el campo correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios con objeto de comunicarle aspectos relativos a su solicitud.**

- ▶ Que, en caso de que no se presente alegación a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención otorgada.**
- ▶ Que la entidad da **cumplimiento a la obligación** que prevé el artículo 42.1 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derechos **de las personas con discapacidad y de su inclusión social** o el real decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva mínima del 2% en favor de las personas trabajadoras que tienen discapacidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 92.5 del texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña.
- ▶ Que **los documentos presentados en formato digital son copia idéntica de los originales.**
- ▶ Que se utilice para todas las **comunicaciones electrónicas la dirección indicada** en este documento de subvención.
- ▶ Que **el local:**
 - Es propiedad de la persona física o jurídica solicitante.
 - Está en régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo mínimo de 5 años.
 - Está en régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo inferior a 5 años. Aporta declaración de la persona propietaria.
- ▶ Que, en caso de solicitar la subvención para realizar obras de rehabilitación, instalación de limitadores y/o equipamiento técnico, se compromete a realizar actividades de música en vivo, en un número no inferior a 40 conciertos anuales.
- ▶ Que, en caso de solicitar la subvención para realizar obras de rehabilitación, instalación de limitadores y/o equipamiento técnico, se compromete a mantener como actividad del establecimiento la programación de música en vivo durante un mínimo de cinco años.
- ▶ Que, en caso de solicitar la ayuda para adquirir equipamiento técnico, se compromete a destinarlo a la finalidad prevista por un periodo mínimo de cinco años.
- ▶ Según lo que prevé la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud, así como de revocación y/o reintegro de la subvención en caso de que se le otorgue, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en las que se hubiere podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para obtener la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se le puedan exigir.

Y para que así conste, firmo la presente declaración

Barcelona,